## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 00715
Sección Iera.
LA CISTERNA. 23 FEB. 7010

## VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1,- El Decreto Alcaldicio Nº 0196 de fecha 15 de Enero del 2010, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 40 de fecha 03 de Febrero del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES             | HORAS | Al 25 % |
|---------------------|-------|---------|
| MIGUEL TELLER SORIA | 20:00 | 25:00   |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVV.MEGM.CDS.NS.Csr.-

CRISTIAN ASQUEZ VILLACORTA

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

CISTER